



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

Registrada en ficha.

SALTA, 04 de Diciembre de 2003

Expediente N° 8521/01

RES. C.D. Cs. Ex. N° 283/03

VISTO:

Que la Res. C.S. N° 187/03, que en su articulado expresa que debe interpretarse que los alcances de la Res. C.S. N° 57/00, se encuentran específicamente en las actividades que se realizan como apoyo a los ingresantes de esta Universidad, que es factible proceder a la modificación de dedicación, en caso de necesidad institucional fundada, para los docentes que estén comprendidos en el Régimen de Permanencia, contando con la partida presupuestaria y el correspondiente consentimiento del agente afectado;

Que este Consejo Directivo entiende que la Resolución antes mencionada hace factible dar respuesta a la solicitud del Dpto. de Matemática (Expte. N° 8019/99, fs. 46);

El despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina obrante en el Expte. N° 8175/03 (fs. 12/14);

CONSIDERANDO:

Que este Consejo Directivo considera que la Prof. Eudosia Natividad Díaz de Hibbard se desempeña actualmente en un cargo de la misma jerarquía;

Que la Prof. Eudosia Natividad Díaz de Hibbard, concursó en sendas oportunidades el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva;

Que la Prof. Eudosia Natividad Díaz de Hibbard accedió a la Dedicación Exclusiva, en carácter de Interina mediante Res. C.D. N° 275/99 recaída en Expte. N° 8265/99, con prórrogas mediante las siguientes Resoluciones: C.D. N° 286/00, C.D. N° 355/01 y D.N° 296/02, hasta la conclusión del trámite efectuados en Expte. N° 8521/01;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión ordinaria del día 03/12/03)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Disponer que a partir de ser notificada de la presente, se tenga por Exclusiva la dedicación de la Prof. Eudosia Natividad Díaz de Hibbard en el cargo de Profesor Adjunto, dentro del Régimen de Permanencia previsto en el Estatuto de la Universidad.

ARTICULO 2º: Aprobar en todas sus partes el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina que corre a fs. 12/14 del Expte. N° 8175/03, cuyas copias se agrega.

ARTICULO 3º: Dejar debidamente aclarado que para situaciones y/o planteo de iguales características al tramitado en estas instancias, se tenga como condición "sine qua non", entre otras que pudiese establecer este Consejo Directivo, el haber accedido a una dedicación exclusiva a través de un llamado a Inscripción de Interesados, y analizada la cuestión en particular por este Consejo Directivo.

ARTICULO 4º: Hágase saber a la Prof. Eudosia Natividad Díaz de Hibbard, al Departamento de Matemática, a Secretaría Académica y siga a la Dirección General de Personal a sus efectos.


LIC. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas




LIC. JUAN FRANCISCO RAMOS
DÉCANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS